

**ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

En su calidad de

**REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS  
EMITIDOS POR ODINSA S.A. - EMISIÓN 2017, PRESENTA**

**INFORME**

El siguiente documento es elaborado por Alianza Fiduciaria S.A. (“Alianza Fiduciaria”), en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos ordinarios de la emisión de 2017 emitidos por Odinsa S.A (el “Emisor” o la “Sociedad Absorbente”), conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones y la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El concepto emitido en este informe se refiere a los siguientes aspectos:

El Emisor presenta a consideración y aprobación de la asamblea de tenedores de bonos lo siguiente:

- **Autorización al Emisor.**

El Emisor en esta reunión ha solicitado la autorización e instrucción de la asamblea de tenedores de bonos respecto a surtir los trámites a que haya lugar para efectos de llevar a cabo el proceso de fusión por absorción, en donde el Emisor tendrá la calidad de absorbente y Odinsa Holding Inc. la calidad de absorbida (la “Sociedad Absorbida”).

- **Concepto de Alianza Fiduciaria**

El presente concepto se realizó con base en los siguientes documentos:

- ✓ Informe especial elaborado por el Emisor de fecha 13 de Agosto de 2021.
- ✓ Estados Financieros del Emisor certificados y dictaminados con fecha de corte a 31 de mayo de 2021.
- ✓ Confirmación de la calificación de los bonos emitida por Fitch Ratings S.A., como sociedad calificadora de valores de fecha 4 de agosto de 2021 por medio del cual menciona que “(...) *que el proyecto de fusión mencionado no resultará en un retiro o una disminución de las calificaciones nacionales de largo y corto plazo asignadas por Fitch a Odinsa S.A. en AA-(col) y ‘F1+(col)’ respectivamente, ni en las calificaciones a las emisiones de bonos ordinarios por COP400.000 millones y COP280.000 millones calificadas en ‘AA-(col)’*”.
- ✓ Contrato de representación legal de tenedores de bonos de fecha 01 de agosto de 2017 suscrito entre el Emisor y Alianza Fiduciaria como representante legal de los tenedores de bonos.

## I. INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1.1. Antecedentes y Características de la Emisión

Título	Fecha de Emisión	Nominal	Divisa	Plazo (años)	Vencimiento	Cupón	Código ISIN
Bonos Ordinarios	4/10/2017	\$1.000.000.	COP	5	4/10/2022	COPIY+ 3.98%	COF11CBBO026

## II. CONCEPTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMITIDOS POR ODINSA S.A. – EMISIÓN 2017

Teniendo en cuenta el proceso de fusión transfronteriza planteado por el Emisor mediante el cual el Emisor en su calidad de Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, sociedad legalmente constituida y actualmente existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, cuyo único accionista es el Emisor, por lo que la Sociedad Absorbida transferirá a la Sociedad Absorbente la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio en bloque y dicha Sociedad Absorbente se hará cargo de todos los pasivos de la Sociedad Absorbida, incluido los eventuales y contingentes, con lo cual la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidarse y con los efectos propios de una fusión, tal como dichos efectos están contemplados en el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995, el Estatuto Tributario y demás normas aplicables a este tipo de operaciones reorganizativas, Alianza Fiduciaria, en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos analizó la información suministrada por el Emisor, junto con la confirmación de la calificación emitida por la sociedad calificadora de valores Fitch Ratings Colombia S.A. de fecha 4 de agosto de 2021, las publicaciones realizadas de tiempo en tiempo en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV, y la información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia, con lo cual se basa para emitir el siguiente concepto en relación con la fusión propuesta:

### 2.1. Efectos Financieros de la Fusión

El siguiente cuadro resume la situación contable de cada una de las Sociedades al 31 de mayo de 2021:

DATOS CONTABLES	ODINSA S.A. (*cifras en miles de pesos colombianos)	ODINSA HOLDING INC. (*cifras en miles de dólares)
Patrimonio Neto	COP\$ 1.652.394.870*	USD\$ 431.478*
Activos Totales	COP\$ 3.494.175.672*	USD\$ 643.293*
Pasivos Totales	COP\$ 1.841.780.802*	USD\$ 211.815*
Capital suscrito y pagado	COP\$ 19.604.682.200	USD\$ 180.278
Acciones Suscritas	196.046.822	180.278
Valor nominal de la acción	COP\$ 100	USD\$ 1

El siguiente cuadro resume la situación contable de la Sociedad Absorbente después de la Fusión, una vez eliminadas las cuentas recíprocas entre la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida (\*cifras en miles de pesos colombianos a menos que se indique lo contrario):

<b>DATOS CONTABLES</b>	<b>ODINSA S.A.</b>
Patrimonio Neto	COP\$ 1.652.394.870*
Activos Totales	COP\$ 3.492.763.480*
Pasivos Totales	COP\$ 1.840.368.610*
Capital suscrito y pagado	COP\$ 19.604.682.200
Acciones Suscritas	196.046.822
Valor nominal de la acción	COP\$ 100

Los activos y pasivos que se encuentren registrados en los libros de contabilidad de la Sociedad Absorbida pasarán a ser propiedad de la Sociedad Absorbente como consecuencia del perfeccionamiento de la fusión generando, a su vez, no solo la unión de los patrimonios en una sola entidad, sino también el agrupamiento de todas las actividades en una única compañía, siendo esta la Sociedad Absorbente. Por estar el 100% del patrimonio de la Sociedad Absorbida contenido en el patrimonio de la Sociedad Absorbente, las condiciones financieras y crediticias del Emisor, una vez completada y perfeccionada la Fusión, serán iguales a las que tiene el Emisor actualmente (antes de la fusión).

## **2.2. Efectos de la Fusión sobre los bonos y los tenedores de bonos**

La Fusión transfronteriza por absorción, la cual implica que la Sociedad Absorbida transferirá a la Sociedad Absorbente la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio en bloque, y dicha Sociedad Absorbente se hará cargo de todos los pasivos de la Sociedad Absorbida, incluso los eventuales y contingentes no tendrá ningún impacto negativo para los tenedores de bonos ya que:

- (a) El Emisor mantendrá su condición de emisor de los bonos, por cuanto Odinsa será la Sociedad Absorbente en el marco de la Fusión.
- (b) Las características de la Emisión 2017 (tasa, plazo, etc.) no serán modificadas con ocasión de la Fusión.
- (c) Las condiciones financieras del Emisor no se verán afectadas por la fusión ya que la Sociedad Absorbente es la accionista única, titular del 100% del capital de la Sociedad Absorbida y, consecuentemente, por estar el 100% del patrimonio de la Sociedad Absorbida contenido en el patrimonio de la Sociedad Absorbente, las condiciones financieras y crediticias del Emisor, una vez completada y perfeccionada la Fusión, serán iguales a las que tiene el Emisor actualmente.
- (d) En caso que la asamblea de tenedores de bonos no apruebe la propuesta de Fusión, la Sociedad Absorbente podrá ofrecer a los tenedores de bonos las alternativas contempladas en el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555.
- (e) Los accionistas de la Sociedad Absorbente continuarán participando en el capital social de la misma después de la Fusión y en la misma proporción en la medida que i) la Sociedad Absorbente es la accionista y no recibirá ninguna acción adicional en la Sociedad Absorbente y ii) la fusión no contempla la sumatoria de capitales ni de patrimonio que incremente el patrimonio del Emisor.

Expuestos los efectos financieros y los efectos que tendría la fusión sobre los bonos, Alianza Fiduciaria, en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos, considera que la fusión

planteada por el Emisor no generaría un impacto financiero significativo para los tenedores de bonos en la medida que la fusión no modificará las características principales de los valores y no se pone en riesgo el pago de los intereses o el capital puesto que el Emisor continuará desarrollando las actividades propias de su objeto social sin que se genere una afectación negativa en su capacidad de pago.

Finalmente, se resalta que, en caso de obtener la aprobación de la asamblea de tenedores de bonos, el Emisor deberá informar al mercado a través del módulo de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia dicha decisión.

El presente documento se suscribe en Medellín, a los 30 de agosto de 2021.

Atentamente,

---

CATALINA POSADA MEJIA  
Representante Legal  
**Alianza Fiduciaria S.A.**  
**Representante Legal de los Tenedores de Bonos**  
**Emisión 2017 – Odinsa S.A.**  
VoBo: MEYH